



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, reunido en sesión ordinaria el día 12 de julio de 2018, por unanimidad de los seis concejales presentes, ha adoptado el siguiente acuerdo plenario:

Primero.–Declarar de titularidad pública de este Ayuntamiento el inmueble:

Tramo del camino rural de San Bartolomé de las Abiertas a Alcaudece de la Jara, identificado catastralmente como parcela 9008 polígono 4. Referencia Catastral: 45151 A 0040900080000 QH, del catastro de rústica de San Bartolomé de las Abiertas, parte de la finca registral número 2.654 del Registro de la Propiedad de Talavera número 2.

Segundo.–Notificar la resolución por el órgano competente a los interesados con expresión de los recursos que les asisten.

Tercero.–Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Bartolomé de las Abiertas 2 de agosto de 2018.–El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.-4104